

II. Autoridades y Personal

B. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Lista definitiva de admitidos y excluidos y convocatoria al primer ejercicio para las pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes de Auxiliares de Administración General de la Comunidad Autónoma de la Rioja
II.B.91

De conformidad con lo establecido en la Base 4.1 de la Orden de la Consejería de la Presidencia, de 26 de mayo de 1986 (Boletín Oficial de La Rioja del 29), por la que se publicó la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes de Auxiliares de Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Esta Consejería de la Presidencia en uso de las facultades que le han sido conferidas,

RESUELVE:

1º.— Elevar a definitiva la relación de aspirantes admitidos e incluir en la misma a aquellos que, conforme a la Base 4.1 subsanar los errores en tiempo y forma, quedando expuestas en el Tablón de Anuncios del Palacio Regional, c/ Vara de Rey, 3 Logroño.

2º.— Publicar la lista definitiva de excluidos a estas pruebas selectivas, que figura como Anexo I de esta Resolución.

3º.— Se convoca a todos los aspirantes admitidos para la celebración del primer ejercicio que tendrá lugar el día 13 de julio de 1986, en los locales del Instituto Politécnico, calle República Argentina 68 (Logroño),

con la distribución que a continuación se expone:

— A las 8,30 horas de la mañana, desde el nº 15 Abad Pérez, Lourdes al nº 474 Gómez Zorzano, Mª Lourdes, ambos inclusive.

— A las 10,30 horas de la mañana, desde el nº 475 González Alvarez, José Mª al nº 934 Pérez Martínez, Gerardo, ambos inclusive.

— A las 12,30 horas de la mañana, desde el nº 935 Pérez Martínez Mª Antonia al nº 1297 Zúñiga Zatarain, Mª Eugenia, ambos inclusive.

Los aspirantes de provisión específica y promoción interna formarán parte de este grupo, del nº 1 al 14 ambos inclusive.

4º.— Los aspirantes deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad, así como de bolígrafo de color azul o negro.

Logroño, 8 de julio de 1986.— El Consejero de la Presidencia, Hilario Cereceda Alonso.

ANEXO I

Nº Orden	Apellidos y nombre	D.N.I.	Causa
1	Bernal Guillén Susana	16.557.411	Por no tener la edad requerida
2	Blanco Garrido, M. Susana	16.552.420	Por no firmar la instancia
3	Capellán Crespo Juan Carlos	16.552.547	Por no tener la edad requerida
4	Cayetano Novoa, M. Teresa	16.544.443	No poseer titulación requerida
5	Crespo Martínez M. del Villar	16.533.900	Fuera de plazo
6	González Díez M. Inmaculada	16.539.874	Por no poner fecha nacimiento
7	Maute Peña M. Esther	16.557.042	Por no tener la edad requerida
8	Ocón Saenz Belén	12.561.265	Por no tener la edad requerida
9	Ordoyo Asensio Cristina	16.010.017	Fuera de plazo
10	Robres Díez Amaya	72.782.850	Por no tener la edad requerida
11	Zubizarreta Santander Eduardo	16.549.627	Por falta de firma
Total aspirantes excluidos, 11			

III. Otras disposiciones

B. Administración del Estado

DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA

Requerimiento de pago III.B.687

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y para que sirva de notificación a D. José L. Langarica Santander, con último domicilio conocido en calle Calvo Sotelo, 59, de esta capital, se hace público que esta Delegación del Gobierno, ha dictado Requerimiento de Pago a fin de que en el plazo de quince días ingrese en Papel de Pagos al Estado la cantidad de dos mil pesetas, importe de la sanción que le fue impuesta por infracción al Reglamento de Armas, con la advertencia de que, cumplido dicho término se iniciará el expediente de apremio que se refiere los artículos 93 y siguientes del vigente Reglamento de Recaudación con los recargos y costas que procedan.

Logroño, 2 de julio de 1986.— El Delegado del Gobierno, José I. Urenda Bariego.

Requerimiento de pago III.B.688

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y para que sirva de notificación a D. Fernando Jiménez Jiménez, con último domicilio conocido en c/ Mayor, 24-1º, de esta capital, se hace público que esta Delegación del Gobierno, ha dictado Requerimiento de Pago a fin de que en el plazo de quince días ingrese en Papel de Pagos al Estado la cantidad de diez mil pesetas, importe de la sanción que le fue impuesta por infracción al Reglamento de Armas, con la advertencia de que, cumplido dicho término se iniciará el expediente de apremio que se refiere los artículos 93 y siguientes del vigente Reglamento de Recaudación con los recargos y costas que proceden.

Logroño, 2 de julio de 1986.— El Delegado del Gobierno, José I. Urenda Bariego.

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Resolución de sanción III.B.680

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y para que sirva de notificación a la empresa Construcciones I. Mujika, S.A., con último domicilio conocido en la calle Murillo, s/n, de la localidad de Calahorra (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social ha dictado Resolución con fecha 24-3-86 en el expediente 17/83.— Acta de Liquidación nº 158/83 confirmando la Liquidación cuyo importe asciende

a un millón seiscientos cincuenta y seis mil ochocientos nueve pesetas (1.656.809) por la infracción de los artículos 68, 70 y 73 de la Ley de Seguridad Social de 30-5-74, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 30 de junio de 1986.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Notificación III.B.681

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y para que sirva de notificación a la empresa Marín y Soldevilla, S.A., con último domicilio conocido en Avenida Hermanos Tejada, de la localidad de Castejón (Navarra), se hace público que esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social ha dictado Resolución con fecha 23-6-86 en el Expediente 45/85.— Acta de Liquidación 217/85, dejando sin efecto el Acta de referencia que dio origen al presente expediente.

Logroño, 30 de junio de 1986.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución de sanción III.B.682

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y para que sirva de notificación a la empresa Marín y Soldevilla, S.A., con último domicilio conocido en Avenida Hermanos Tejada de la localidad de de Castejón (Navarra), se hace público que esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social ha dictado Resolución con fecha 19-6-86 en el expediente 46/85.— Acta de Liquidación 218/85 modificando la cuantía de la liquidación a la cantidad de doscientas cuarenta y tres mil trescientas cincuenta pesetas (243.350), por la infracción al art. 68 del Decreto 2065/74, de 30 de mayo, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 30 de junio de 1986.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución de sanción III.B.683

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de